



Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Palmira, 11 / Diciembre / 2024

	Municipio de Palmira Área de Correspondencia y Archivo CI20240001167 23 Diciembre 2024 09:13 AM Tipo: Correspondencia Interna Remitente: GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA [OFICINA DE CONTROL INTERNO] Usuario: JASANCHEZ Folios:
---	---

TRD – 2024-260.6.11.33

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 612 DE 2018 AUDITORÍA DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2024

Oficina De Control Interno

GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Jefe de la Oficina de Control Interno

Auditores:

JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL
DIANA SÁNCHEZ SEPÚLVEDA

Noviembre, 2024

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 15



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento establecido por el decreto 1537 de 2001, que reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993, y dando cumplimiento al Artículo 76 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011: *“La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular”*, y la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; programó dentro de su Plan Anual de Auditorías (PAAI) vigencia 2024 la realización de una auditoría de seguimiento al cumplimiento del Decreto 612 de 2018, responsabilidad de la Secretaría de Planeación, Secretaría General, Secretaría de Desarrollo Institucional, Subsecretaría de Recursos Físicos y servicios Generales, Subsecretaría de Gestión de Talento Humano y Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia.

Este informe se realiza con base en la revisión de la articulación del Plan de Acción Institucional 2024 publicado en página web de la Alcaldía, y soportes encontrados en los siguientes enlaces <https://palmira.gov.co/transparencia/planeacion/plan-de-accion/> y <https://palmira.gov.co/transparencia/normatividad/politicas-y-lineamientos-sectoriales/>, también en el análisis de la información recibida por correo electrónico a la Oficina de Control Interno, la verificación en el portal web de la alcaldía si se llevó a cabo la publicación del informe de gestión del año anterior para cada plan que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y lo en contrario en entrevistas y observaciones de las actividades realizadas. A partir de los resultados obtenidos, se presentan las principales recomendaciones dirigidas a Alta Dirección y a los líderes de los procesos para su fortalecimiento.

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo General.

Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento del Decreto 612 de 2018 de la Alcaldía Municipal de Palmira

1.2. Objetivos Específicos.

- Verificar la Integración de los 12 planes institucionales y estratégicos en el Plan de Acción 2024.

- Verificar la publicación del Informe de Gestión del año anterior conforme el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

2. ALCANCE

Se inicia con la verificación de la integración de los doce (12) planes en el Plan de Acción Institucional 2024, así como la publicación del Informe de Gestión del Plan 2023, con base en la información de la página WEB del Municipio de Palmira, en caso de ser necesario el grupo auditor ampliará el alcance a las dependencias en las que se detecte riesgo de incumplimiento. Se finaliza con la revisión de otros documentos asociados. El periodo objeto de Auditoría es la vigencia 2024.

3. FECHA DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de auditoría se realizó desde el 06 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2024 utilizando como insumo la información publicada en la página Web del Municipio.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Decreto 612 de 20218, Artículo 2.8.2.5.8 Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17, Decreto-ley 1567 de 1998 en el artículo 3° literal, Decreto-ley 1567 de 1998 en el artículo 34, Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 7 c, Ley 1474 de 2011 en el artículos 73 señala que en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y 74, Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2 l.

5. TIPO DE AUDITORÍA

De seguimiento

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tabla 1 Actividades Desarrolladas

Etapas	Actividad Desarrollada	Fecha
---------------	-------------------------------	--------------

INFORME

Planeación	Aviso de Auditoría	7 de Noviembre de 2024
Ejecución	Diseño de Papeles de Trabajo	8 -12 de Noviembre de 2024
	Análisis y Evaluación de Datos	13 - 14 de Noviembre de 2024
	Solicitud de Información (Solo si es necesario)	15 - 18 de Noviembre de 2024
	Auditoría en Sitio (Solo si es necesario)	19 de Noviembre de 2024
Informe	Entrega del Informe Preliminar	21 de Noviembre de 2024
	Entrega del Informe Final	28 de Noviembre de 2024

Fuente: Construcción Propia

7. RIESGOS DE LA AUDITORÍA

Los Riesgos de Auditoría, están asociados a las actividades del equipo, entre los cuales, se menciona el no detectar los errores o irregularidades importantes que lo harían modificar su opinión. A continuación, se presenta la matriz de riesgos de la auditoría.

RIESGO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	TRATAMIENTO
Riesgo Inherente	Errores materiales en la ejecución de la auditoría para los cuales no existen controles	Que no se tengan controles sobre el desarrollo de la auditoría	Media	Alto	1. Reunión de Coordinación. 2. Controlar con un Plan de auditoría y supervisar su ejecución. 3. Conformar equipos de dos (2) auditores para minimizar errores o en su defecto un (1) auditor acompañado de un (1) experto técnico



Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Riesgo de Control	Errores materiales en la ejecución de la auditoría, aunque tienen controles, no se han detectado	Que no se supervisen las actividades de la auditoría	Medio	Alto	1. Reunión de coordinación 2. Supervisión de las actividades de auditoría.
Riesgo de Detección	Errores no detectados por el auditor al realizar la verificación	Que no se detecten errores en la actividad de auditoría	Medio	Alto	3. Entregar información suficiente al equipo auditor respecto de la revisión que se debe efectuar

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Realizado el seguimiento al cumplimiento de lo establecido por la normatividad vigente relacionada con la integración de los planes institucionales al Plan de Acción y el informe de gestión del año inmediatamente anterior que acompaña el plan de acción publicado. Con el rol de Control interno se efectuaron consultas a los enlaces de la página web asignados para la publicación de los documentos y así mismo se revisaron los documentos que integran los planes y la articulación de los mismos.

Teniendo como finalidad verificar si se publicó el Plan de Acción 2024; si este integra los 12 planes institucionales que trata el Decreto 612 y si se efectuó la publicación del informe de gestión que indica el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. A continuación, se mencionan los resultados del seguimiento:

8.1. PLAN DE ACCIÓN 2024

El Plan de acción 2024 se encuentra publicado en la página web en formato Excel, en este se puede identificar los proyectos, para los cuales se le especifica los objetivos, las metas, los responsables, indicador de producto, porcentaje de avance de las actividades programadas, monto de la inversión, fuentes de financiación, si se requiere contratación o no, monto de la inversión y fuentes de financiación, entre otras. También se señala la articulación de cada actividad con los planes descritos por el Decreto 612 de 2018.

Del Plan de acción 2024 se identificaron varias versiones, para el trimestre tres de la vigencia, se programaron 850 actividades, de las cuales 775 están articuladas con once de los doce planes institucionales que se mencionan en el Decreto 612 de 2018. En tanto las restantes 75 no se encuentran asignadas, sin embargo es importante que se articulen la totalidad de los planes institucionales y estratégicos con las actividades planeadas por la entidad.

INFORME

Recibida la Nota Interna 2024-172.8.1.846 del 09 de diciembre de 2024, enviada por el Secretario de Desarrollo Institucional el Dr. Juan Carlos Suarez S, Subsecretaria de Recursos Físicos y Servicios Generales la Dra. Sorelly Lopez Mafla y el Subsecretario de Gestión de Talento Humano el Dr. Luis Felipe Gonzalez Mora, el equipo auditor verificó el Plan de Acción 2024 Final, donde evidencia que para el cuarto trimestre, se programaron 444 actividades, de las cuales 367 se encuentran articuladas con 10 de los 12 planes institucionales. De acuerdo con lo anterior, la siguiente matriz relaciona los planes que se visualizan como articulados o integrados en el Plan de Acción 2024 publicado en la página web de la administración municipal, la dependencia responsable y el número de actividades asociadas:

Item	No. Plan a integrar según Decreto 612	Dependencia responsable	Articulado o Integrado	No. de Actividades asociadas
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Secretaria General	SI	1
2	Plan Anual de Adquisiciones	Subsecretaría de Recursos Físicos y servicios Generales	SI	341
3	Plan Anual de Vacantes	Subsecretaria de Talento Humano	SI	1
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Subsecretaria de Talento Humano	SI	1
5	Plan Estratégico de Talento Humano	Subsecretaria de Talento Humano	NO	0
6	Plan Institucional de Capacitación	Subsecretaria de Talento Humano	SI	1
7	Plan de Incentivos Institucionales	Subsecretaria de Talento Humano	SI	5
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en	Subsecretaria de	SI	5

INFORME

	el Trabajo	Talento Humano		
9	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Secretaria de Planeación	SI	1
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia	SI	4
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia	NO	0
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia	SI	7

Fuente: Construcción Propia

Observación No. 1

En el documento de Excel publicado con el Plan de Acción 2024 final, se evidencia la articulación de los planes institucionales. No obstante, se identificó que, a través de 367 actividades, se integraron diez (10) de los doce (12) planes exigidos por el Decreto 612 de 2018, a lo cual se le recomienda asociar la totalidad de los planes a las actividades el plan de Acción para la vigencia 2025.

Por otra parte el equipo auditor evidencio dentro de la informacion publicada en la pagina web, que se encuentra la *CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN 2024*, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015, Decreto 612 de 2018, Ley 1955 de 2019, Decreto Ley 2106 de 2019, Ley 2013 de 2019, con la publicación de cada uno de los planes institucionales de la vigencia 2024 como se muestra en la siguiente imagen:
<https://palmira.gov.co/transparencia/normatividad/politicas-y-lineamientos-sectoriales/>



Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Planes 2024

CONSOLIDACION DE LOS PLANES DE ACCIÓN 2024

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Publicación de Planes Institucionales Vigencia 2024

- Plan Institucional de Archivo- PINAR, El Plan Institucional de Archivo – PINAR de la Alcaldía Municipal de Palmira, es elaborado con lineamientos del Manual de Formulación del Archivo General de la Nación, y se encuentra a cargo del grupo humano del proceso de Gestión Documental de la Secretaría General. La auditoría evidenció que en la página web se encuentra la descripción del plan que indica: “El PINAR es un instrumento de planificación, revisión y mejora para lograr la eficiencia y eficacia en la Gestión Documental a corto, mediano y largo plazo, el cual está alineado con el Plan de Desarrollo Municipal “Palmira con Inversión Social, Construimos Paz 2016 – 2019”. Por otra parte el documento publicado del Plan, en su página 3 y en el punto 1.6 Articulación con el Plan De Desarrollo 2020-2023, se encuentra desactualizado, por lo cual se debe realizar la actualización a las descripciones en relación con el nuevo plan de desarrollo “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos 2024-2027”.
- Plan Anual de Adquisiciones, se identifica que conduce a la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente, donde se encuentra actualizado en el formato entregado por el ente nacional que lidera la compra pública, este plan se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Recursos Físicos y servicios Generales
- Plan Anual de Vacantes, a cargo de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, identifica la información de los cargos de la entidad en vacancia y cumple con la periodicidad descrita en la *Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15*

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



INFORME

y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto, por tanto se definen las vacantes al 31 de Diciembre del 2023.

- Plan de Previsión de Recursos Humanos, a cargo de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, se encuentra publicado en relación con el Plan Anual de Vacantes.
- Plan Estratégico de Talento Humano, a cargo de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, describe la planeación, el desarrollo y evalúa la Gestión del Talento Humano de la entidad a partir de lo valorado en la vigencia 2023.
- Plan Institucional de Capacitación, a cargo de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, analiza las necesidades de conocimiento que se presentan en la entidad, por tanto hace énfasis en el estudio desarrollado para esta vigencia (Encuesta de percepción de actividades de Gestión de Talento Humano – 2023).
- Plan de Incentivos Institucionales, Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, este se encuentra publicado e incluye las necesidades de bienestar social e incentivos - 2024, así como los resultados del diagnóstico de necesidades de bienestar social e incentivos.
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde al Decreto Municipal No. 213 de agosto de 2016, en su artículo décimo séptimo, es responsabilidad del Subsecretario (a) de Gestión del Talento Humano, la orientación y gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad y el cumplimiento de sus requisitos legales y técnicos, este se encuentra publicado en la página web.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a cargo de la Secretaria de Planeacion, en <https://palmira.gov.co/gobierno/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>, se encuentra publicado con el cronograma debidamente diligenciado.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, a cargo de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, en sus rupturas estratégicas, Objetivos del Sector, se recomienda realizar la actualización en relación al nuevo Plan de Desarrollo

INFORME

“Palmira Ejemplar - Palmira para todos”, dado que es la línea estrategia para la formulación del Plan.

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, este plan se encuentra a cargo de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, se encuentra publicado y actualizado en su cronograma.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, este plan se encuentra a cargo de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, se encuentra publicado correctamente.

Observación No. 2

En los documentos de planes publicados en <https://palmira.gov.co/transparencia/planeacion/plan-de-accion/>, a la fecha no se observa la actualización de algunos planes institucionales con el Plan de Desarrollo “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos 2024-2027”, por lo cual se recomienda realizar la respectiva actualización dado que, sin ser objeto de esta auditoría, se está incumpliendo parcialmente con lo descrito en la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, regula los procesos de planeación en el país. Donde se establece que todas las entidades públicas deben alinear sus planes de acción con los planes de desarrollo nacionales, departamentales y municipales.

8.2. INFORME DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2023

El Plan informe de evaluación y cumplimiento del Plan de Acción 2023, se encuentra publicado en la página web en formato pdf, y contiene la valoración de cumplimiento de cada uno de los planes institucionales a Diciembre de 2023. En revisión por el equipo auditor se pudo evidenciar el cumplimiento descrito de la siguiente manera:

EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2023		
No.	PLAN	CUMPLIMIENTO
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	100%
2	Plan Anual de Adquisiciones	83.6%



Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

3	Plan Anual de Vacantes	100%
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	99%
5	Plan Estratégico de Talento Humano	93.8%
6	Plan Institucional de Capacitación	97%
7	Plan de Incentivos Institucionales	88%
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	85%
9	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	97%
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	100%
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	100%
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	100%

Tabla No. 2 - Porcentaje de Cumplimiento de Planes Institucionales vigencia 2023

Teniendo en cuenta la información anterior, se observa un alto nivel de cumplimiento general, donde la mayoría de los planes institucionales evaluados alcanzaron niveles de cumplimiento superiores al 90%, lo que indica un desempeño alto en la ejecución de los objetivos establecidos para 2023. Esto refleja un compromiso y gestión efectiva en áreas críticas como la gestión documental, el recurso humano y la seguridad informática.

Aunque el desempeño general es positivo, algunos planes presentan niveles de cumplimiento por debajo del 90%, como el Plan Anual de Adquisiciones con ejecución del 83.6%, que tiene una evaluación especial puesto que depende del tipo de adquisición, presupuesto, modalidad entre otros para sacar un ejecución global. El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo con ejecución del 85% y Plan de Incentivos Institucionales con ejecución del 88%. A lo cual el equipo auditor recomienda tomar medidas correctivas para garantizar el cumplimiento total en futuras vigencias.

Observación No. 3

Se destaca el cumplimiento de la Gestión en talento humano, en la ejecución del Plan Anual de Vacantes con una ejecución del 100%, el Plan de Previsión de Recursos Humanos con cumplimiento del 99% y el Plan Estratégico de Talento Humano con el cumplimiento de 93.8%. Igualmente se observa compromiso con la transparencia y atención al ciudadano con la ejecución del 97% de cumplimiento, lo que refleja esfuerzos importantes en la promoción de la integridad y la participación ciudadana.

En Planes relacionados con Tecnologías de la Información, se denota un avance del 100% desarrollado por la dependencia a cargo, evidenciando una sólida gestión en este aspecto crítico para la entidad.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De los 12 planes requeridos por la normativa, 10 fueron correctamente integrados en el Plan de Acción 2024 Final. Esto refleja un avance significativo en la gestión y planificación, pero evidencia la necesidad de incluir el Plan de Previsión de Recursos Humanos para lograr un cumplimiento total del decreto.

INFORME

- El INFORME DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2023 cumple con lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y Ley 1474 de 2011 Art. 74. Se muestra un balance general considerado por la auditoría positivo, con la mayoría de los planes alcanzando niveles de cumplimiento superiores al 90%. Este resultado evidencia una adecuada gestión y ejecución de los objetivos institucionales. Aunque los resultados generales son favorables, algunos planes específicos requieren atención debido a su ejecución parcial, como el Plan Anual de Adquisiciones (83.6%), el Plan de Incentivos Institucionales (88%) y el Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo (85%). La optimización de estas áreas contribuirá al cumplimiento integral de los objetivos. Los planes relacionados con la seguridad de la información y el recurso humano tuvieron un desempeño sobresaliente, con varios alcanzando el 100% de cumplimiento. Esto demuestra un enfoque sólido en áreas críticas para el funcionamiento institucional.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al área responsable del Plan de Previsión de Recursos Humanos proceder con la integración de este plan al Plan de Acción 2024, garantizando así el cumplimiento total de las disposiciones del Decreto 612 de 2018.
- Las áreas encargadas de los planes con ejecución inferior al 90% deben realizar un análisis detallado de las causas que impidieron el cumplimiento total. Con base en este análisis, se deben implementar acciones correctivas que permitan mejorar el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Incentivos Institucionales y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. RESUMEN DE OBSERVACIONES.

A continuación, se detalla la tabla consolidada de observaciones del presente ejercicio de seguimiento:



Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

No.	Tipo de Observación		
	Fortaleza	Oportunidad de mejora	No conformidades
1		✓	
2		✓	
3	✓		
Total	1	2	0

Las observaciones consideradas *Oportunidad de Mejora* no implican un incumplimiento normativo, por lo que no es obligatorio la suscripción de un plan de mejora con relación a ellas. Con este tipo de observación se pone en conocimiento que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto. Por lo tanto, el líder del proceso podrá evaluar si se comparte el criterio del auditor y si el costo/beneficio de implementar una mejora con relación al tema en cuestión es positivo para el proceso.

Por otro lado, las Observaciones que generaron una *No Conformidad* Sí implican un incumplimiento normativo, y deben ser apropiadas por los responsables de la condición encontrada, los cuales deberán hacer un análisis de causas y establecer las actividades que se implementarán con el fin de subsanar la *No Conformidad* identificada durante la auditoría en un Plan de Mejoramiento.

JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL
Profesional Universitario

DIANA SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Profesional Especializado

GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Sánchez Sepúlveda – Profesional Especializado
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina Control Interno
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina Control Interno